MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5139

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.° 434.407

Asunción, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El memorando UOC N.° 790 del 21 de setiembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, con referencia a la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2023 "Mantenimiento y reparación de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 434.407; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...".

Asimismo, lo estipulado en el artículo 34 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "El Pliego de Bases y Condiciones deberán contener los requisitos a ser cumplidos por los oferentes y los criterios de evaluación que serán utilizados, la información necesaria para preparar las ofertas, las condiciones en las que serán ejecutados los contratos y en general los requerimientos particulares de acuerdo a la naturaleza de la necesidad que deba ser satisfecha, en concordancia con los aspectos señalados en el artículo 20 de la Ley...".

Así también, según lo expresado en el artículo 70 "Disposición General" del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03, para procedimientos por Concurso de Ofertas.

Igualmente, según lo establecido en el artículo 16 "Tipos de Procedimientos" de la Ley 2051/03, que indica: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: **b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Así como, el artículo 32 "Regulación" de la Ley 2051/03, que reza: "Atendiendo al umbral establecido en el artículo 16: "Las convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública,....". "A tal efecto, se invitará directamente a no menos de cinco participantes, debiendo dar a conocer simultáneamente el procedimiento a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP),.....".

Como también, lo expresado en el artículo 363 "Contratación Plurianual" del anexo "A" del Decreto 8759/23.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley, la Unidad Operativa de Contratación emitió el Dictamen Técnico U.O.C. N.° 96/2023.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme con el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 434.407 y CDP N.° 322/2023, según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público, para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025 se encuentran sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dichos ejercicios fiscales.

De acuerdo con las Especificaciones Técnicas expuestas en el memorando D.C.R. N.° 1426/2023 y memorando D.C.R. N.° 3374/2023 de la Dirección de Centros Regionales, que fueran utilizados como fundamento para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2023 "Mantenimiento y reparación de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero" Contrato Abierto Plurianual.

Además, el memorando DL N.° 56/2023, emitido por el Departamento de Licitaciones en la que remitió a consideración, verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado al Unidad Operativa de Contratación.

En virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, así como, la Ley 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 8759/23.

Abg. Lisa Mencía M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5139

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 14/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.° 434.407

En atención, a la Resolución M.E.F. N.° 14/2023 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capitulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

A ese respecto, por memorando U.OC. N.° 790/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2023, para el mantenimiento de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público otorgada por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1.562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 14/2023 "**Mantenimiento y reparación de la Fiscalía Regional de Pedro Juan Caballero"** Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 434.407.

3.- ESTABLECER que la entrega de los servicios de la presente licitación deberán ser realizadas conforme con las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

4.- DISPONER que los compromisos emergentes de ésta Resolución serán obligados según los créditos presupuestarios asignados para el Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, pagaderos en moneda nacional con Fuente de Financiamiento habilitada para el efecto, una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- AUTORIZAR la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el primer punto de la presente resolución, a través de Adenda si fuese necesario.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY